

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

SAN MARTÍN DE LA VEGA

PERSONAL

Por decreto de Alcaldía, número 2022/3567, de fecha 30 de diciembre de 2022, una vez concluido el correspondiente procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de las siguientes funcionarias de carrera de Administración Local, escala de Administración General, subescala Administrativa, de la plantilla del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al haber superado el proceso selectivo convocado al efecto por decreto de la Alcaldía, número 2022/2144, de 8 de julio de 2022, y haber acreditado, con la documentación aportada dentro del plazo, el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para dicho nombramiento:

L/F	COD. PLAZA	GRUP-NIV	TITULAR	PUESTO
F	GA.04.01	C1- 18	Doña María Antonia García Gómez	Administrativo/a
F	SE.03.01	C1- 16	Doña Josefa Álvarez Blanco	Administrativo/a
F	SE.03.02	C1- 18	Doña María Inés Antía García.	Administrativo/a
F	IN.04.01	C1- 16	Doña Sarai Campos Martínez	Administrativo/a
F	SA.07.01	C1- 16	Doña Antonia Quilón Sánchez	Administrativo/a
F	SA.06.01	C1- 18	Doña Raquel Muñoz Camuñas	Administrativo/a
F	UR.10.01	C1- 16	Doña Eva Angelina Piedra Marcos.	Administrativo/a

La adscripción al puesto de trabajo se formaliza con carácter provisional hasta la convocatoria del procedimiento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en virtud del artículo 38 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la esta publicación, si no se optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 30 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/78/23)

